

ENTRADA AL DESPACHO: 14 de enero de 2021. Al Despacho de la señora Juez, con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Yeily Tatiana Delgado Quiñones
Demandado:	Carlos Einer Arroyo Landázuri
Radicación	506893184001-2021-00039-00
Asunto:	Auto ordena requerimiento pagador

Teniendo en cuenta que revisado el proceso se observa que a la fecha no se ha obtenido respuesta a nuestro requerimiento respecto de la medida cautelar decretada en el plenario, al pagador de la Empresa **AGROSAM J y C S.A.S.** mediante oficio 770 de 29 de noviembre de 2021, recibido por la citada empresa al correo electrónico que aparece en el certificado de existencia y representación legal de la misma agrosamjyc@gmail.com.co, el despacho de conformidad con el artículo 44 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 270 de 1996,

DISPONE:

Primero: Abrir incidente sancionatorio contra del Subgerente de la Empresa **AGROSAM J y C S.A.S.**, señor **JOSÉ LUIS LANDAZURI** en razón a no haber dado respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio 770 de 29 de noviembre de 2021. Líbrese la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G. del P. concordante con el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, para que en un término de 24 horas, proceda a dar contestación a dicho oficio, en estricto cumplimiento de lo normado en el artículo 44 ibídem en concordancia del artículo 59 de la Ley 270 de 1996.

Segundo: En carpeta digital separada a la principal adelántese el presente trámite incidental.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 004 Hoy: 31 de enero de 2022.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria